

Hasta El 30 De Abril Mipymes Y Cooperativas Podrán Acceder Al Alivio A La Deuda Tributaria.

18/04/2023

¿TIENES UNA PYME O UNA COOPERATIVA?

CONOCE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE ALIVIO A DEUDA TRIBUTARIA

ACCEDE HASTA EL 30 DE ABRIL

CHAITÉN tv >>> INFORMA

CHAITÉN tv Hasta El 30 De Abril Mipymes Y Cooperativas Podrán Acceder Al Alivio A La Deuda Tributaria.

La ley alivio tributario es un beneficio que permite hacer convenios en cuotas o pagos al contado, con 100% condonación de intereses y multas, buscando dar cierta liquidez a las empresas y las personas que tienen deuda desde el estallido social y la pandemia.

Para poder optar a este beneficio, los contribuyentes deben tener deudas morosas entre el 31 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2022. Cumpliendo esta norma, las empresas pueden optar al 100% de la condonación sobre multas e intereses adicionales a la deuda original.

Mas información en <https://www.tgr.cl/convenios-de-pago/#conocer-convenios-dispon>

ibles